

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00087

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta lo ordenado en auto que libró mandamiento de pago el 9 de octubre de 2020 (fl. 49), secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del numeral 6° del referido auto, en lo que tiene que ver con el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 038 fijado el 6 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953e6dbcf89d7c3293d71191fad9345fae41873f46d7ebae41e9c0f656d2a869**

Documento generado en 05/04/2021 01:17:57 PM